

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 13 DE ABRIL DE 1812.

DINAMARCA.

Copenhague 9 de marzo.

La gazeta ministerial de esta capital dice que S. M. el Rei de Suecia ha convocado para el 4 de abril próximo una dieta extraordinaria, la qual se celebrará en Estocolmo.

AUSTRIA.

Viena 8 de marzo.

Los plenipotenciarios rusos no saldrán de Bucharest hasta que vuelva el correo que ha ido á Constantinopla con la noticia de que ha sido denunciado el armisticio. El general Langeron está en la actualidad recorriendo los cuarteles donde estan acantonadas las tropas rusas en la orilla izquierda del Danubio; pasa tambien revista á las tropas, y hace grandes preparativos para la campaña próxima.

El cuerpo de Tschapan-Oglou, que fue hecho prisionero en el mes de octubre cerca de Sloboda, ha salido de la Valaquia para lo interior de la Rusia, y está en las inmediaciones de Pultawa. A este baxá se le habia dexado libertad para quedarse en la Valaquia ó seguir á sus soldados, y ha elegido este último partido.

GRAN DUCADO DE TOSCANA.

Florenzia 22 de febrero.

Hace algunas semanas que han muerto en estas inmediaciones dos personas que habian llegado á una edad muy avanzada. Una de ellas, que tenia ya 107 años, ha disfrutado siempre de una salud muy robusta, y conservado el uso de todas sus facultades hasta el instante de su muerte. Ha dexado 12 hijos de dos matrimonios, y 70 nietos y biznietos. La otra, que se llamaba Tanucci, ha muerto á la edad de 114 años. Desde su juventud fue muy apasionado á la caza, y poco tiempo antes de su muerte daba aun largos paseos sin usar de baston. Ha tenido una muerte muy tranquila de resultas de un constipado.

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de marzo.

Hemos recibido gazetas de Nueva-Yorck, que llegan hasta el 10 del mes pasado, en donde se da cuenta de las sesiones del congreso hasta el día 4 inclusive. Aquel día habia habido una larga discusion en la cámara de los representantes sobre el *bill* concerniente á la milicia; y habiéndose vota-

do la proposición de que dicho *bill* se leyese por tercera vez, fue adoptada por una mayoría de 62 votos contra 59, en virtud de lo qual quedó resuelto que volviese á leerse al día siguiente. Tambien se fixó para el fin del mismo mes la lectura del *bill* concerniente á la defensa de las costas.

El senado adoptó el *bill* relativo á los voluntarios, reduciendo á un millon de duros la suma de tres millones que se habia señalado para su equipo. Pero á pesar de todas estas providencias preparatorias las cartas de Nueva-Yorck aseguran que no se creen en aquella ciudad que llegue á verificarse un rompimiento con la Inglaterra. (*The Englishman*)

CAMARA ALTA.

Sesion del 28 de febrero.

Concluido el discurso del marques de Lansdowne, en que pedia se nombrase una comision para examinar los fatales efectos de las órdenes del consejo, el conde de Bathurst tomó la palabra, y dijo: „No respondo á la parte del discurso del noble marques concerniente á la América, porque es una cosa evidente que no conviene discutir ahora semejante materia, que ni puede tratarse á fondo, sin entrar en todas las pormenores de nuestras transacciones con esta potencia, ni discutirse de un modo conveniente, mientras tengamos algunas esperanzas de reconciliacion.“ Se está usando á cada instante de la expresion *órdenes del consejo*, sin darla un sentido preciso y exacto, y con tal confusion, que no es extraño que el noble marques haya incurrido en la misma falta.

Ha justificado la orden de 1807, diciendo que las circunstancias obligaron á promulgarla; pero que es inútil en el día, estando ya reunida la Holanda á la Francia. Fácil es responder á estas razones. El principio que motivó la orden de 1807 es absolutamente el mismo que el de las órdenes subsecuentes que tanto desaprueba ahora el marques. El objeto de ellas es impedir el comercio con todos los puertos sujetos á la Francia, y que los neutrales hagan el comercio que el enemigo no queria permitirles en tiempo de paz. Pero en los casos en que los neutrales podian visitar ciertos puertos en tiempo de paz, las órdenes del consejo les permitian gozar de esta prerogativa en tiempo de guerra. Lo cierto es que los Estados-Unidos han pedido que se revocase la orden del mes de enero de 1807 con tantas instancias como las subsecuentes. Por lo que hace á las licencias, estas son indispensables, si es que se quiere tratar con un puerto enemigo; y quanto mayor sea este comer-

cio, tanto mas preciso será extender y multiplicar dichas licencias. Si todas las costas de la Europa estuvieran sujetas al enemigo, el comercio del continente no pudiera hacerse sino por licencias concedidas á los neutrales. La mayor parte de estas licencias se han dado para los pocos puertos que no estan bloqueados en el dia; y aun quando mañana se revocasen las órdenes del consejo, no por eso serian menos las solicitudes para licencias. Este sistema, dicen, perjudica á nuestra navegacion; pero es claro que para comerciar con el enemigo es preciso valerse de barcos y marineros extranjeros, pues el enemigo se apoderaria de los nuestros. No se puede evitar este inconveniente sino renunciando á este tráfico.

Yo tengo en mi poder un estado, que es la mejor respuesta que puede darse á las observaciones que se han hecho sobre la disminucion de nuestro comercio en general. Por este estado se ve que el número de marineros que salieron de nuestros puertos en 1806, en cuya época el Norte estaba todavía abierto á nuestro comercio, ascendió á 183476; y que en 1810, á pesar de estar excluidos de los puertos de Dinamarca, y de que la mayor parte de los del Báltico estaban sujetos á lo que se llama sistema continental, el número de los marineros ascendió á 210600, es decir, á 270 marineros mas, á pesar de las órdenes del consejo y del sistema adoptado. Parece que el noble marques cree han sido preferidas otras naciones á la americana para dárseles estas licencias; pero lo cierto es que á los americanos se les han concedido muchas; y ademas es muy digno de notarse que en los puertos extranjeros tienen tal desconfianza de ellos, y es tan grande el espíritu hostil que reina allí contra nosotros, que los comerciantes del continente prefieren los buques extranjeros á los americanos.

¿Querrá acaso el noble marques persuadirnos que no debemos dar licencias á los extranjeros, y que si no podemos comerciar por medio de los buques americanos, no debemos pensar en hacer ningún comercio? La administracion actual ha imitado á la que le precedió, aunque siga diferentes principios, y todos se acordarán de la liberalidad con que se concedieron licencias á los hamburgueses, papemburgueses y demas neutrales. „Quando el conde Bathurst llegó á esta parte de su discurso leyó las licencias concedidas por el gobierno en 1806 para el comercio de los neutrales, y añadió que los buques autorizados con estas licencias eran de extranjeros, y estaban tripulados por marineros de países sujetos á la Francia.

„Dicen, continuó el conde Bathurst, que la oficina de licencias fomenta la inmoralidad, y que las licencias son el germen de los fraudes y perjuicios. Quando se publicaron los decretos de Berlin y de Milán todos los negociantes se alarmaron, é hicieron representaciones á la oficina de comercio, la qual en vista de ellas decidió que serian protegidos los géneros extranjeros, con tal que tocasen en algun puerto ingles, y que ademas se respetaria todo género que fuese propiedad inglesa, qualquiera que fuesen las patentes del barco á cuyo bordo estuviesen. El consejo promulgó una orden con este objeto; ¿quién es pues el que ha dado origen á la inmoralidad? Yo responderé que la administracion anterior. ¿Y quando fue adoptado semejante sistema por los nobles

lores Grey, Grenville y Lansdowne? Quando ni el Norte ni la España habian adoptado el sistema continental. No obstante, amedrentado entonces el ministerio, recurrió á esta misma medida que tanto desaprueban ahora, y que tan perjudicial les parece á los intereses de la nacion.

„Con igual sinrazon y tan injustamente se han atribuido los malos y calamitosos efectos de la acta de *non intercourse* á las órdenes del consejo de noviembre de 1807 y de 1809. ¿Pero cuál ha sido el objeto de estas órdenes? La Francia quiso destruir y acabar con el comercio de la Inglaterra, y esta por su parte quiso que la Francia no comerciase con ninguna nacion mas que con ella.

„El noble marques está persuadido de que nuestro comercio ha decaído, y que cada dia va á menos, y en prueba de ello cita el estado de exportaciones de los tres primeros trimestres de 1811; pero para discurrir sobre un asunto como este se necesitan cálculos mas generales. Hace ya algunos años que existen las órdenes del consejo; y el comercio durante los tres últimos, tomando un término medio ha excedido al de los años anteriores en ocho millones, cuya suma es mayor, segun se demuestra en la obra del lord Lauderdale, que todo el importe del comercio de Flandes y de Alemania en tiempo de paz. Nuestras exportaciones á América se han aumentado en 10 millones en los tres últimos años, comparadas con las de los tres anteriores; y las que hacemos con el Canadá casi se han duplicado de algunos años á esta parte. Los nobles lores extrañarán sin duda de que durante el embargo puesto en los puertos americanos, nuestro comercio con este país haya sido muy floreciente. Desde el año de 1810 á 1811 fue quando se abrió este comercio, y entonces fue tambien quando empezaron nuestras confusiones y embargos; pero nada influyeron en esto las órdenes del consejo. En 1809 el comercio que hicimos con el Norte nos fue muy ventajoso; porque todavía no se habia adoptado el sistema continental, ó no se observaba con rigor. Nuestros comerciantes hicieron grandes especulaciones; pero por desgracia los vientos detuvieron el convoi en el patio de Wingoe hasta mediados del mes de junio, y entre tanto los franceses se apoderaron de Stralsund, y establecieron el sistema continental en los principales puertos del Báltico. A pesar de que los comerciantes supieron que las circunstancias habian variado, quisieron hacer una tentativa, y así todo el convoi, compuesto de 600 velas, entró en el Báltico, y casi todos los buques fueron apresados y confiscados en los puertos á que arribaron. Este convoi importaba por lo menos ochó ó nueve millones de libras esterlinas, y si no hubiera sido por los vientos, se hubiera salvado ciertamente. La segunda causa de los apuros de nuestro comercio es el estado de los mercados de la América meridional. En el instante mismo en que se abrieron estos mercados fueron inundados de toda clase de géneros: las relaciones con aquel país fueron despues muy difíciles, de lo qual resultaron grandes y graves inconvenientes; pero luego han mejorado las cosas algun tanto; y hemos podido hacer algun comercio. Por medio de un crédito en billetes del *echiquier* nuestras fabricas han podido continuar trabajando hasta que se encuentre otra vez salida á nuestros géneros. No obstante, muchos habian dicho que estos billetes serian muy perjudiciales á

la nación." El noble lord concluyó su discurso votando contra la propuesta.

El lord Holland dijo: „Si el ministerio que expidió las primeras órdenes del consejo hubiera creído que habían de perjudicar á nuestras relaciones con la América, las hubiera revocado inmediatamente. Yo estoy persuadido de que si no se revocan, la América nos declarará la guerra, y ciertamente no es ahora tiempo oportuno para hacer que subsistan en su vigor unas providencias tan violentas: así que apoyo la propuesta." Lo mismo dijo el lord Lauderdale.

El conde de Ross tomó despues la palabra, y dijo: „Es preciso considerar esta cuestión no solo por lo respectivo al comercio, sino tambien atender á que si se revocan las órdenes del consejo en este momento, renunciarnos por el mismo hecho á todos los principios sobre que estan fundados nuestros derechos marítimos, y nos humillamos vergonzosamente, que es á lo que parece tiran los nobles lords que tales consejos nos dan. Unas veces quieren que nos postremos ante una convencion católica; otras que se anulen las órdenes del consejo, por que asi lo pide la América; otras que nuestros ejércitos se retiren de la península; y en el dia quieren que sean revocados nuestros decretos, aun quando subsistan en toda su fuerza los de la Francia. Siempre que el noble marques pueda conseguir que Napoleon anule los suyos, en este caso puede estar seguro de que no encontrará la menor resistencia para la revocacion de los nuestros; pero mientras que los franceses no muden de sistema, nosotros debemos continuar en el nuestro; así pues me opongo á la propuesta."

El lord Simouth votó tambien contra la propuesta; pero antes dijo que la extension que se daba á la facultad de poder comerciar con licencias destruía los principios en que estan fundadas las órdenes del consejo, cuyo objeto es privar al enemigo de lo que necesite ó le convenga; y lo que sucede con las licencias es que el enemigo tiene todo quanto quiere y ha menester.

El lord Fitzwilliam habló sobre las representaciones hechas poco tiempo hace al Principe Regente por los fabricantes del condado de Stafford, pidiendo que se revoquen las órdenes del consejo; y añadió que segun noticias que tenia iban á hacerse iguales reclamaciones por otros muchos cuerpos.

El lord Grenville dijo que quando la mesa del secretario estuviese llena de representaciones de esta naturaleza, seria preciso que sus señorías tratasen de este negocio con toda madurez; pero que entre tanto no esperaba que se hubiesen opuesto á la propuesta, dando por razon el estado próspero de las fábricas del reino, estado que es ilusorio y una mera ficcion.

Se procedió en seguida á la votacion, la qual fue del modo siguiente:

Contra la propuesta, presentes 66, por poder 69, total.....	135
En favor, presentes 34, por poder 37, total.....	71
Mayoría contra la propuesta.....	64

Se disolvió la cámara hasta el lunes próximo.

SUIZA.

Berna 6 de marzo.

El señor Batz, nuevo ministro de S. M. el Rei

de Wurtemberg, presentó el 1.º de este mes sus cartas credenciales á S. E. el landamman.

He aqui una copia de la declaracion del cuerpo helvético, dirigida por el landamman á los cantones, acerca de la abolion de los derechos del fisco respecto de los súbditos del reino de Italia.

„Nos el landamman de la Suiza y presidente de la dieta de los 19 cantones confederados, en virtud de las resoluciones de las dietas de 1803 y 1809 sobre la abolicion del derecho del fisco, del de detraction, y de qualquier otro derecho semejante en favor de aquellos estados que estan dispuestos á conceder las mismas ventajas á los súbditos de la confederacion, y despues de la seguridad dada por las regencias de los 19 cantones de que se hallan dispuestas á conceder esta abolicion, señaladamente á los habitantes del reino de Italia, súbditos de S. M. el Emperador y Rei, poderoso mediador de la confederacion helvética, declaramos por la presente acta y hacemos saber:

1.º „Los habitantes del reino de Italia, súbditos de S. M. el Emperador de los franceses, estan exentos del derecho del fisco, del de detraction en las sucesiones, y generalmente de todo derecho sobre los bienes y las propiedades trasladadas de uno de los dos estados al otro, exceptuando solamente aquellas imposiciones á que estan sujetos los súbditos de los cantones.

2.º „En su consecuencia se permitirá á los súbditos del reino de Italia transportar á los cantones suizos todas sus propiedades, de qualquier clase que sean, y disponer de ellas libremente, conformándose con las leyes del pais; tambien podrán recibir en Suiza toda especie de sucesion, sea *ab intestato*, sea por testamento, así como se permitirá á los súbditos suizos disfrutar los mismos derechos en el reino de Italia."

Zurich 11 de marzo.

Se ha disuelto ya la asamblea de los diputados de varios cantones de la Suiza, que se habian reunido en la ciudad de Soleure con el objeto de tomar algunas providencias relativas al curso de las monedas suizas y extranjeras, y formar un proyecto para uniformar el sistema de monedas en la Suiza. El resultado de las conferencias de esta asamblea ha sido muy satisfactorio, y casi todos los diputados han acordado que se arregle un sistema uniforme de monedas, y que se proponga á sus delegantes que convendrá introducirle desde el dia 1.º de junio próximo. Sin embargo, parece que algunos de los diputados han excedido los límites de sus instrucciones y poderes, y no han prestado su consentimiento á las modificaciones propuestas por los otros sino con la restriccion de que hayan de ser aprobadas por los poderes legislativos de sus respectivos cantones. Dícese que entre otras cosas se ha convenido en que la moneda de vellón ó de cobre que ha estado en circulacion perderá enteramente su valor en todos los cantones que han adoptado este convenio. Es digno de notarse que los diputados del canton de Argovia, que tambien han asistido á estas conferencias, han creído que no podian adoptar el sistema propuesto, y han rehusado formalmente acceder á él.

Lieja 16 de marzo.

El justo apreciador del verdadero heroísmo, el augusto dispensador de las recompensas debidas á las acciones generosas ha concedido, por un decreto del 12 de este mes, al valiente Huberto Goffin la condecoracion de la legion de Honor, y 600 francos de pension.

¡Noble Goffin! ¡Cuánto deberás tú amar al Príncipe que así honra tu zelo!

Habitantes de l'Ourthe, disfrutad de la recompensa concedida á uno de vuestros conciudadanos, y dirigid vuestras acciones de gracias al heroe que se la ha dispensado.

Vosotros, así como la Francia entera, estais impacientes por leer la noticia histórica de lo sucedido en las excavaciones de Beaujone desde el día 28 de febrero hasta el 4 de marzo. Está ya para publicarse, y se ha puesto la atencion mas escrupulosa en comprobar los hechos.

Las circunstancias estan conformes con las declaraciones de casi todos los trabajadores que siguieron al generoso Goffin, y con especialidad con las de Bertrand, Labeye y Clavier, á quienes se les ha hecho un interrogatorio separado.

Sabemos que el prefecto ha solicitado algunos socorros en favor de las viudas de las victimas desgraciadas que han perecido en el foso de Hortot; y estamos bien seguros de que no serán olvidadas en tales circunstancias. (*Diario de Lieja.*)

ESPAÑA.

Madrid 13 de abril.

Reflexiones sobre el decreto de S. M. en favor de la villa de Daimiel publicado en la gazeta de ayer.

Las enfermedades que destruyen la poblacion de la rica provincia de la Mancha han sido siempre efectos de los pantanos que ocasionan las aguas pluviales estancadas, y los rios que se derraman y se pierden por hallarse sus madres casi cegadas. El rio Azuel desde el año de 1774 fixó la atencion del gobierno, al que se presentó un proyecto para su limpieza. Se hubiera verificado á muy poca costa sin las formalidades inútiles que exigió el consejo de Castilla, despues de visitado el rio, demostrada la posibilidad de la obra, y evaluados aproximativamente los gastos. La grave lentitud (principal ornamento de los cuerpos colegiados) de aquel tribunal pidió nuevas diligencias, en vez de mandar comenzar la obra, con lo que sepultó en el olvido el expediente, se dexó correr al Azuel á su arbitrio, quedaron incultas las tierras en que se pierden sus aguas, y las calenturas continuaron aniquilando todo el pais. ¡Tal es el imperio de una formalidad!

Sin embargo, las enfermedades recordaron á los habitantes que se conocia el remedio, pero que no se habia querido aplicar. En 1786 se renovó

el proyecto propuesto hácia 12 años, y el gobierno por medio del ministerio de Estado empezó á ejecutarle. Daimiel mereció la preferencia, tanto por lo que trabajaban á esta villa las calenturas, como por las grandes utilidades que resultaban á la agricultura de la reunion del Azuel y del Guadiana. En 1787 se construyó un canal para lograr este objeto, y en este caz se anegó el importante proyecto de la limpia del Azuel. Las reclamaciones de los ricos ganaderos, la guerra, la penuria del erario público, y la triste fatalidad que ha inutilizado frecuentemente en España las empresas de la mayor utilidad y de mas fácil execucion, impidieron la interesante obra de recoger las aguas del Azuel.

La municipalidad de Daimiel, debidamente ocupada en todo lo que puede contribuir á la salubridad y prosperidad de la villa, ha solicitado la limpia de la parte del Azuel, que corre por su término jurisdiccional, como un medio eficaz de conseguir áquellas. El señor ministro de lo Interior, animado del zelo que le distingue en favor de quanto es útil á los pueblos del reino, propuso sin retardo al Soberano, que accediese á los deseos de la villa de Daimiel. S. M., siempre pronto á aliviar á sus vasallos en quanto lo permiten las circunstancias, despues de oida una comision especial, no solo concedió la gracia que se le pedía, sino que ha mandado repartir entre los braceros pobres los terrenos pertenecientes á su corona. La villa de Daimiel verá muy pronto convertidos en campos de todos granos las lagunas y los terrenos cubiertos hoy día de juncos y plantas acuáticas; y cerca de 50 vecinos, que hubieran gemido en el ocio de la mendicidad, hallarán en una obra tan útil trabajo y alimento. Ojalá el exemplo de la municipalidad de Daimiel inspire á las municipalidades de otros pueblos el deseo de ocuparse, con provecho, del bien de los habitantes, proponiendo medios locales de fácil execucion, que puedan contribuir á suavizar los males que produce la Inglaterra, haciendo á España el teatro de la guerra contra la Francia. Las municipalidades deben estar convencidas por la experiencia, que hallarán en su REI la proteccion que un padre dispensa á sus hijos, y que siente con ellos la obcecacion de sus hermanos, que por servir al antiguo enemigo de la España, causan todos los males y calamidades que sufre la nacion.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada el Viejo y la Niña, y el sainete el Traga balas y cureñas. Actores en la comedia. Señoras María García, Rosario García y Torres. Señores Infantes, Cristianí, Avelilla y Suarez.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en cinco actos titulada la Toquera de Vincaya, con tonadilla y sainete.